

Núm. 3051
U.A. Contratación

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del R.D. Legislativo 781/86 ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTO el expediente de contratación nº. 63/10, tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del aprovechamiento de pastos en el monte "Pinar del rey y Dehesilla", con código de la Junta de Andalucía CA- 70041-CCAY, del Término Municipal de San Roque, para el año forestal 2010-2011.

VISTA la única oferta presentada por Doña María Soledad Pulido Galán que consta en el expediente.

VISTOS los artículos 153 y 162 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y demás de general y pertinente aplicación.

Por el presente, vengo en **DISPONER:**

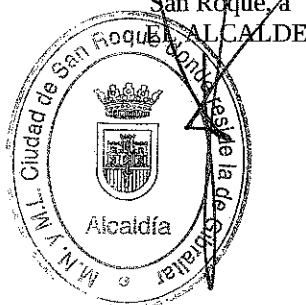
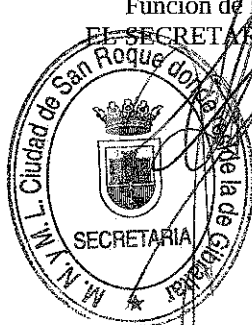
1º.- Adjudicar el aprovechamiento de pastos en el monte "Pinar del Rey y Dehesilla", del Término Municipal de San Roque, con código de la Junta de Andalucía CA- 70041-CCAY, de conformidad con el Pliego de Condiciones, correspondiente al año forestal 2010-2011, a la oferta presentada por **Doña María Soledad Pulido Galán** en el precio de **tres mil euros I.V.A. Incluido (3.000 €)**, para la campaña adjudicada.

2º.- El adjudicatario, antes de iniciar el aprovechamiento, deberá efectuar los siguientes ingresos:

- a) El 85% del importe de adjudicación según indicaciones del Ayuntamiento de San Roque.
- b) El 15% del importe de adjudicación en la c/c 2106-1282-82-0000016015, abierta en Cajasol, a nombre de la "Comisión Provincial de Montes de Andalucía".

3º.- Dése cuenta a la adjudicataria, a la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a la Oficina de Gestión Tributaria Municipal y a la Concejalía de Medio Ambiente del Ilre. Ayuntamiento de San Roque.

Ante Mí
(R.D. 1174/87, art. 1.1.a))
Función de Fe Pública.
EL SECRETARIO GENERAL.



San Roque, a
24 NOV. 2010